

Proceso : 2021-00033-00 EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

*Auto de Sustanciación No. 107*

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicitó pronunciamiento alguno en el proceso de la referencia, al manifestar que no existen notificaciones por estados electrónicos.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el expediente, se constata que en virtud de la demanda presentada, este Despacho profirió sendas providencias que datan del 24 y 27 de mayo de 2021, respectivamente, las cuales fueron notificadas por estados electrónicos, en el micro sitio del Juzgado en la página web de la rama Judicial.-

A la fecha, el proceso se encuentra sin movimiento, dado que el apoderado del banco ejecutante no ha acreditado la realización de la notificación al ejecutado, en la forma dispuesta en el decreto legislativo 806 de 2020.-

Finalmente, no sobra advertir al peticionario que, es de su obligación consultar los estados electrónicos de este Despacho Judicial y que se publican en el portal web que ha dispuesto la Rama Judicial para tal fin, a efectos de realizar seguimiento a los procesos de su interés.-

Sin más consideraciones, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

### DISPONE:

PRIMERO: INFORMAR al apoderado judicial, que este Despacho dentro del presente proceso, ha emitido las respectivas providencias de fecha 24 y 27 de mayo de 2021, mismas que fueron publicadas y notificadas en el estado electrónico del Juzgado, donde pueden ser consultadas.

SEGUNDO: ADVERTIR al Abogado del banco demandante, que le asiste el deber de consultar los estados electrónicos de este Despacho y que se publican en el portal web que ha dispuesto la Rama Judicial para tal fin, para el seguimiento de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso y demás que sean de su interés.-

NOITIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

La Jueza,

Proceso : 2021-00033-00 EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTES

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.**

**Firmado Por:**

**MONICA FABIOLA RODRIGUEZ BRAVO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24a85c5456499eafe08ab4951af3137b7818fad109abbecccc914b04e1ed  
3d18**

Documento generado en 06/07/2021 12:06:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**